

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, quince de julio de dos mil veintiuno

Se requiere al ejecutante para que dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados acredite el cumplimiento de lo ordenado en el auto del 27 de mayo de 2021 sobre la notificación al ejecutado, así mismo debe allegar las constancias sobre el registro de la medida cautelar, según las comunicaciones que le fueron puestas en conocimiento el 28 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f1eb5f7c7472ae7f04cb3610d7b73a6329d3938675a984d5c84fe1c3065d64**
Documento generado en 15/07/2021 02:44:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>